



Municipio de Santiago, N.L.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024



Gobierno de Santiago

NOR_01_14_003

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento jurídico administrativo que se turna a la Comisión de Hacienda del Estado para su estudio y aprobación, a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, del Secretario General de Gobierno y del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, es un solo ordenamiento jurídico para regir en todos los municipios del Estado, en el que se establecen los conceptos de Ingresos Municipales a recibirse anualmente para ser destinados a cubrir el gasto público. Su importancia radica en que dicho documento establece el monto de recursos y los conceptos por los cuales la hacienda pública municipal recaudará y obtendrá fondos para un año calendario. Lo que en ese documento no se encuentre explícitamente indicado no podrá recaudarse
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio de Santiago, N.L., percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2024 ingresos estimados por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales, conforme a las tasas, cuotas, tarifas y montos que en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León se establezca.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el Municipio de Santiago en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de la población. En él se detalla cuánto, cómo, dónde, en qué y por qué se gastará ese dinero. El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Municipio de Santiago prevé aplicar. El Presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación Programática; de acuerdo a las demás disposiciones que al efecto emite la CONAC. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
¿En qué se gasta?	El gasto público se divide principalmente en Gasto Operativo y Gasto de Inversión. El Gasto Operativo se destina en hacer frente a las obligaciones del Municipio con los trabajadores en todas las modalidades contractuales, gastos inherentes a la operatividad del Municipio de Santiago y a la ejecución de programas y acciones para cubrir los requerimientos que la sociedad demanda en materia de servicios públicos, seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social. El Gasto de Inversión es utilizado para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura, como pavimentación, alumbrado público, obras de drenaje, parques públicos, edificios públicos, además de equipamiento como por ejemplo patrullas, y otros equipos para contribuir al mantenimiento de los espacios públicos.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos está orientado para garantizar a las familias de Santiago una vida de plenitud y con futuro, gobernando de manera austera, pero con la audacia y habilidad necesaria para propiciar condiciones de seguridad y respeto en todos los ámbitos, la disminución de desigualdades y el fomento a la competitividad con el apoyo de la participación ciudadana y de los demás órdenes de gobierno, ser un Apodaca con plenas oportunidades educativas, deportivas, culturales y de trabajo para su gente.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La participación ciudadana es un elemento fundamental en todas las etapas del ciclo presupuestario, ya que a través de dicha participación los gobernantes incorporan las demandas ciudadanas en los procesos de planeación de la Administración Pública Municipal, así como en el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos.

Ingresos	Importe	Egresos	Importe
TOTAL	637,569,632.00	TOTAL	637,569,632.00
1 Impuestos	259,650,769.00	1000 Servicios Personales	242,529,399.19
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		2000 Materiales y Suministros	83,892,908.82
3 Contribuciones de Mejoras		3000 Servicios Generales	139,304,185.87
4 Derechos	53,815,202.00	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,994,811.82
5 Productos	17,092,259.00	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,753,712.72
6 Aprovechamientos	12,036,408.00	6000 Inversion Pública	
7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	81,798,467.12
8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	237,194,421.00	8000 Participaciones y Aportaciones	
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	57,780,573.00	9000 Deuda Pública	1,296,146.46
0 Ingresos Derivados de Financiamientos			